

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Calimaya**  
**PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR**  
**Aviso de Privacidad Integral**

La **COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR** (en adelante, "la Coordinación") del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales relacionados a la implementación de acciones de orientación social en temáticas de prevención y Bienestar Familiar, observando íntegramente para ello, lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual, con el objetivo de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A las personas beneficiarias que participan en la implementación de acciones de **orientación social en temáticas de prevención y Bienestar Familiar**, por lo que si usted se encuentra en este supuesto se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

**¿Qué es un Aviso de Privacidad y su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el DIF Calimaya, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

**¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como, las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del DIF Calimaya?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

(ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### I. La denominación del responsable.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México de Calimaya

#### II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

**A) Nombre del administrador:** Claudia Olivia Rojas Hernández.

**B) Cargo:** Coordinadora de Prevención y Bienestar Familiar.

**C) Área o unidad administrativa:** Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.

**D) Correo electrónico:** [smdifcalimaya2527@gmail.com](mailto:smdifcalimaya2527@gmail.com)

**E) Teléfono:** 722 171 56 33

#### III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

**Nombre del sistema de datos personales:** Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar

#### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales recabados de forma presencial o de manera electrónica:

En caso de personas beneficiarias y/o usuarias, según sea el caso:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Nivel de escolaridad
- ✓ Sexo
- ✓ Edad
- ✓ Fecha de nacimiento
- ✓ Lugar de nacimiento
- ✓ Lugar de procedencia
- ✓ Domicilio
- ✓ CURP
- ✓ Estado civil
- ✓ Ocupación
- ✓ Área de adscripción
- ✓ Puesto
- ✓ Teléfono fijo particular
- ✓ Teléfono celular particular
- ✓ Correo electrónico
- ✓

Datos Sensibles de los beneficiarios y/o usuarios:

- ✓ Origen étnico
- ✓ Discapacidad
- ✓ Imágenes y fotografía

Dadas las características del uso de los datos personales de este Sistema, sí se recopilan datos personales sensibles, consistentes en datos de salud que se puedan observar de las fotografías y videos tomados por parte del personal de la Coordinación, además de los que conciernen al conocimiento del origen étnico, en términos de la determinación de datos sensibles que refiere la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con la implementación de acciones de orientación social en temáticas de prevención y Bienestar Familiar, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados es facultativa, por lo cual la entrega de los datos personales no condiciona su participación en las acciones de capacitación respecto a la información en temáticas de prevención de conductas de riesgo para el bienestar familiar.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar los datos personales tiene como consecuencia que se eliminen los datos personales recabados y que no se pueda expedir la constancia de participación.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

##### **Finalidades principales:**

- ✓ Generar listas de asistencias y validación de las mismas;
- ✓ Generar una memoria de imágenes, videos y fotografías de los beneficiarios de implementación de acciones de orientación social en temáticas de prevención y Bienestar Familiar, que permitan establecer evidencia para la presentación de informes; así como la ilustración de material digital informativo, sin remuneración de por medio, ocupándose dicha imagen solo de forma institucional y cuidando la integridad el sujeto.
- ✓ Contar con información para generar y emitir constancias de participación o asistencia de acuerdo con la modalidad de que se trate;
- ✓ Establecer comunicación para dar seguimiento a los eventos, conferencias y asesorías.

##### **Finalidad secundaria.**

- ✓ Generación de estadísticas para informes obligatorios ante instancias oficiales competentes revisoras y fiscalizadoras.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

Fuera de los supuestos establecidos en la fracción III y X del artículo 21 y fracción III del artículo 66 de la Ley de Protección, sus datos personales no podrán ser transferidos.

No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación: Calle Matamoros, núm. 37, Colonia los ángeles, C.P. 52200, Municipio de Calimaya, Estado de México.

**IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En el llenado de formularios para el acceso a las acciones de orientación social en temáticas de prevención y Bienestar Familiar realizados de manera presencial o por medios electrónicos, donde se hayan obtenido datos directamente de la o el titular, deberá exponerse el aviso de privacidad simplificado. En éste se hará del conocimiento que el presente aviso de privacidad integral se encuentra a disposición de manera permanente en la página de internet y en las oficinas receptoras de documentos de DIF Calimaya, con lo cual se entenderá que el aviso de privacidad estuvo a disposición de manera previa al tratamiento, considerando igualmente la excepción prevista por el párrafo primero del artículo 30 de la Ley.

En el llenado de formularios en medios electrónicos u otros diversos se deberá dar a conocer un aviso de privacidad simplificado, a través del mismo medio por el cual se obtengan los datos personales.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su entrega a través de las oficinas receptoras de documentos de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar o, en su caso, con el envío del correo electrónico hacia una cuenta institucional de la misma Unidad Administrativa.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Procuradora, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Acciones de Orientación Social en Temáticas de Prevención y Bienestar Familiar).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios". Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya**  
Calle Mariano Matamoros No 37, Colonia los ángeles, Calimaya, C.P.52200.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I y V, 7, 10, 12, 15, 18 y 19; y 26 fracciones V y VI de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 23, 27, 29 de la Ley de Protección; 15 y 18 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; así como las funciones correspondientes a las distintas unidades administrativas de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, incluidas en el Manual General de Organización del Sistema.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CALIMAYA.**

**PSICOLOGÍA**

**Aviso de Privacidad Simplificado**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya

**II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad es establecer los antecedentes y el seguimiento a los registros de los pacientes.

**III. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

No se realizan transferencia de datos personales.

**IV. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.